



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

AYUNTAMIENTO DE LEGARDA
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

En Legarda, a once de abril de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas del día de la fecha, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de la localidad al objeto de informar y dictaminar las cuentas del año 2016 del ayuntamiento de Legarda.

Presididos por Don Silvestre Belzunegui Otano asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Doña María Sagrario Barasoain Molinet, Don Luis Fernando Joao Alastuey, Don Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain y Don Alberto Bermejo López.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia pasa a examinar el siguiente punto del orden del día:

UNICO.- INFORME Y DICTAMEN CUENTAS EJERCICIO 2016.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de dos mil dieciséis pasado a informe de esta Comisión Especial de cuentas, resulta:

1º.- Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaría se consideran ajustadas las referidas operaciones.

2º.- Las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

En su consecuencia, esta Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas locales, **ACUERDA:**

1º.- Informar favorablemente el expediente de las Cuentas correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil dieciséis.

2º.- Que el expediente de las Cuentas sea expuesto al público por plazo de quince días a efectos de que por quién se



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

considere persona interesada pueda presentar reclamación reparo u observación, en cuyo caso, se emitirá posterior informe.

3º.- Cumplido cuanto antecede elévese el expediente de Cuentas de dos mil dieciséis al Pleno del Ayuntamiento que, en su más elevado criterio, acordará lo que estime procedente. En caso de presentación de alegaciones, sométanse nuevamente a informe de esta comisión, antes de su elevación al Pleno.

Y siendo las ocho horas y treinta minutos del día de la fecha se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

El Alcalde Presidente

El Secretario

Fdo.: Don Silvestre Belzunegui Otano